



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - EX-2025-08690070- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2025-08690070- -GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se dictó la Disposición N° DISPO-2025-65-GDEBA-DGAMGGP, y

CONSIDERANDO

Que por la Disposición mencionada en el Visto se autorizó y aprobó la Contratación Directa bajo la modalidad de Factura Conformada, a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE INTEGRAL LIMITADA (CUIT N° 30- 71423321-8), por la contratación de vehículos para el traslado a la ciudad de Bahía Blanca de DOSCIENTOS (200) voluntarios, durante el período comprendido entre el 13 y el 16 de marzo del corriente, en el marco de la emergencia declarada mediante DECRE-2025-316-GDEBA-GPBA;

Que, habiéndose detectado un error involuntario en el encuadre legal de la contratación, corresponde disponer su baja a fin de adecuar el procedimiento a la normativa vigente;

Que el artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que el "organismo contratante puede dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes";

Que, en virtud de lo expuesto, resulta de mérito oportunidad y conveniencia dejar sin efecto la Disposición N° DISPO-2025-65-GDEBA-DGAMGGP;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Anexo II del Decreto N° 59/19 y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Disposición N° DISPO-2025-65-GDEBA-DGAMGGP, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto la autorización conferida a la Dirección de Contabilidad a cancelar la Factura B N° 00002-00000579.

ARTÍCULO 3º. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.